



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5727 ANUNCIO MODIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ANUNCIO

Por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, núm. 3.491, de fecha 12 de julio de 2024, se ha dispuesto lo que, en los particulares de interés, a continuación, se transcribe:

"Por Resolución de esta Presidencia núm. 1.238/2015, de 22 de septiembre, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia. Dicha resolución ha sufrido varias modificaciones desde entonces.

Habiéndose producido la incorporación de la funcionaria Dña. María de Leyre Martínez Climent, al Departamento de Contratación, como Jefe de Servicio, procede modificar la composición de la Secretaría del citado órgano, con el fin de mantener el óptimo funcionamiento del mismo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 7, del referido texto legal, vengo en disponer:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4219 de 12 de julio de 2024.

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación para la asistencia permanente a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el sentido de modificar la composición de la Secretaría de la misma, sustituyendo a su titular y añadiendo una suplencia tercera, quedando, en consecuencia, como sigue:

Secretaria: D^a. María de Leyre Martínez Climent

Jefe de Servicio de Contratación

Suplente 1º: D^a. Ana María Irurzun López



Jefe de Sección de Contratación y Asuntos Generales

Suplente 2º: Dª. María Pilar Muñoz Zapata

*Técnico de Administración General del Departamento de
Contratación.*

Suplente 3º: Dª. María Desamparados Martínez Cremades

Jefe de Negociado de Expedientes de Contratación

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

...".

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL